

RESOLUCIÓN CS N° 076 / 15

Avellaneda, 12 MAY 2015

VISTO:

El expediente n°527/2015,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Avellaneda cuenta en su oferta académica con la carrera de Ingeniería.

Que las carreras de la Universidad Nacional de Avellaneda finalizan con un trabajo de síntesis llamado Trabajo Final o Tesis de Grado.

Que las carreras de Ingeniería, dados los ámbitos tecnológicos en los que se desarrollan, implican particularidades en la presentación de su Trabajo Final o Tesis de Grado diferentes al de las Licenciaturas y/u otras carreras de grado.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha solicitado la Reglamentación específica del procedimiento para la presentación del Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería.


Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

 ARTÍCULO N° 1: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería que se encuentra en el Anexo I de la presente resolución.


ARTÍCULO N°2: Aprobar los criterios de presentación para el proyecto de Trabajo Final o Tesis de Grado en Ingeniería detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°3: Aprobar los requisitos formales para la presentación del Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería establecidos en el Anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO N°4: Regístrese, Comuníquese a la Secretaria Académica y a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CS. N°

076 / 15


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS N°

076 / 15

ANEXO I

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL O TESIS DE GRADO DE INGENIERIA

ARTÍCULO 1°: Para acceder al título de Ingeniero, el estudiante deberá aprobar un Trabajo Final de carrera o "Tesis de Grado de Ingeniería". Este trabajo podrá adoptar carácter de investigación, de desarrollo tecnológico o de integración de saberes teórico-prácticos alcanzados durante su formación.

ARTICULO 2°: La Tesis de Grado de Ingeniería será de carácter individual. Sin embargo, por su temática, podrá ser parte constitutiva de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico más amplio.

ARTÍCULO 3°: Para la presentación del Proyecto de Tesis de Grado de Ingeniería, el estudiante deberá tener aprobado, el 8° cuatrimestre de la carrera.

ARTÍCULO 4°: La elección del tema, a los efectos de evaluar su viabilidad, se realizará con asesoramiento de la Comisión Curricular de la Carrera. Dicho tema deberá estar en consonancia con el ámbito de conocimiento tecnológico afín a la carrera de Ingeniería correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Definido el tema, el estudiante presentará el Proyecto a la Comisión Curricular según las pautas formales establecidas en el Anexo II, para su aprobación.

ARTICULO 6°: El Director/ Tutor, preferentemente docente de la UNDAV, podrá ser propuesto por el estudiante o sugerido por la Comisión Curricular y será designado por el Consejo Departamental o por el



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº **076 / 15**

Director de Departamento con la sugerencia del Consejo Asesor según corresponda.

ARTÍCULO 7°: El estudiante iniciará por Mesa de Entradas General el trámite correspondiente a los efectos de solicitar que el Consejo Departamental o el Director con la intervención del Consejo Asesor, según corresponda, emita dictamen de aprobación del Proyecto.

Dicho trámite deberá contener:

- a) Nota de solicitud.
- b) Certificado de asignaturas aprobadas emitido por el Departamento de Alumnos.
- c) Nota de aceptación del Tutor/Director, dirigida al Consejo Departamental
- d) Currículum Vitae del Tutor
- e) Nota de aceptación de la Comisión Curricular del Proyecto de Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería.
- f) Un ejemplar impreso del Proyecto de Trabajo Final o Tesis de Grado en Ingeniería.

ARTICULO 8°: A partir de la aprobación del proyecto y de la designación del Director/ Tutor, el estudiante dispondrá de un plazo no mayor a 18 (dieciocho) meses para elaborar y presentar el Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería según las pautas formales establecidas en el Anexo III.

Se podrá solicitar al Consejo Departamental correspondiente, con el expreso aval del Tutor/Profesor, una prórroga no mayor a 6 (seis) meses.

ARTICULO 9°: Los estudiantes podrán solicitar cambio de Tutor/Director en casos plenamente justificados, realizando un pedido especial presentando por Mesa de Entradas de cada Departamento.

RESOLUCIÓN CS Nº 076 / 15

ARTÍCULO 10°: La defensa de la Tesis de Grado de Ingeniería se realizará ante una comisión examinadora constituida por 3 (tres) Jurados designados por el Consejo Departamental o por el Director de Departamento junto con el Consejo Asesor, según corresponda. Los miembros del jurado deberán tener categoría de Profesor y/o Jefes de Trabajos prácticos experiencia en el área del tema de Investigación o Defensa.

ARTICULO 11°: La Comisión Examinadora deberá emitir dictamen en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha en la que recibió el trabajo.

El dictamen podrá ser:

- a) De aceptación para su defensa.
- b) De aceptación sujeta a modificación o ampliaciones a realizar en un plazo fijado a criterio de dicha comisión que no supere los 30 (treinta) días hábiles.
- c) De rechazo debidamente fundamentado. En este caso el Estudiante deberá presentar un nuevo Informe de Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería, atendiendo a las indicaciones de la Comisión Examinadora, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días hábiles.

El Departamento a través del Coordinador de la Carrera, notificará fehacientemente al Estudiante del resultado del mismo.

ARTÍCULO 12°: Aceptado el trabajo para su defensa, el Director del Departamento elevará a la Secretaría Académica, el lugar, día y horario en el que se realizará dicha defensa. La misma deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles de la citada notificación. La escala de calificación se



corresponderá con el Reglamento de Estudios de la UNDAV en vigencia.

ARTICULO 13°: En los casos que se trate de Departamentos que no cuenten con Consejo Departamental, intervendrá el Director del Departamento y el Consejo Consultivo.

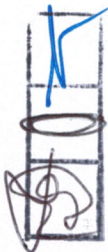
RESOLUCIÓN CS Nº **076 / 15**

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº **076 / 15**

ANEXO II

CRITERIOS DE PRESENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE TRABAJO FINAL O TESIS DE GRADO EN INGENIERÍA

- 
- a. **Carátula** con el nombre de la Propuesta, del tutor, del estudiante, legajo, Departamento, carrera, número telefónico, casilla de e-mail y fecha de entrega.
 - b. Breve **introducción al tema y justificación de la selección**, con consideraciones sobre su importancia.
 - c. Descripción clara del **objeto del trabajo final o tesis de grado en Ingeniería**, definiendo el alcance de la misma, el problema y los sectores de producción de conocimiento relacionados.
 - d. **Metodología a utilizar.**
 - e. **Bibliografía** indicativa.
 - f. **Currículum Vitae** del estudiante.




Ing. JORGE F. CAIZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº

076 / 15

ANEXOIII

REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL O TESIS DE GRADO DE INGENIERÍA



El Trabajo Final o Tesis de Grado de Ingeniería deberá presentarse en forma impresa y anillada con hojas numeradas a partir de la carátula y en formato digital. Se adjuntará una Nota del Director/Tutor en la que se confirma la revisión y aval para su presentación.

Las pautas formales requeridas son:

Márgenes: 3.0 cm (todos)

Interlineado: uno y medio

Tamaño del Papel: A4

Tamaño letra: ARIAL tamaño 11

El orden de los apartados:

- 1) **Carátula** indicando:
 - a) Título: debe ser breve y concreto para expresar con claridad el contenido.
 - b) Nombre, número de Legajo, número de teléfono y dirección electrónica del estudiante.
 - c) Departamento y Carrera.
 - d) Nombre y dirección electrónica del tutor
 - e) Fecha de presentación del trabajo.
- 2) **Índice** de los capítulos.
- 3) **Resumen**



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº

076 / 15

En el que se enuncia el tema, objetivo, descripción de la naturaleza del problema tratado, la metodología empleada, los principales resultados obtenidos y conclusiones alcanzadas. El resumen no deberá exceder las dos (2) carillas

4) **Introducción**

Donde se presente el estado del arte del tema tratado, el problema abordado, los objetivos, la metodología utilizada y los principales hallazgos.

Adicionalmente, se podrá incluir los agradecimientos en los casos pertinentes.

5) Capítulos correspondientes al **desarrollo**.

6) Un capítulo con las **Conclusiones**.

7) **Referencias Bibliográficas** relevadas de distintas fuentes, como ser: Internet, libros, revistas, estudios o tesis anteriores y otros documentos, todos los cuales deben estar citadas en el texto de la tesis. Estas referencias bibliográficas se detallarán en orden alfabético de los autores, indicando apellido del autor o autores (todo en mayúsculas) y nombres (iniciales en mayúscula), fecha de edición para los libros y revistas y de presentación o elaboración para las restantes referencias, título completo del trabajo (todo en mayúsculas), nombre completo de la revista, volumen y número de la página inicial y final. En el caso de libros se indicará además, editorial y número de páginas. Además en el caso de libros colectivos con secciones de autores individuales, se indicará quien fue el responsable de la recopilación.

8) **Anexos** con desarrollos complementarios, gráficos, figuras, tablas y otros contenidos similares.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA